

Señor Director de la Escuela Fiscal

Al ser afectos, transcribale la siguiente resolución del Il. Consejo dictada en sesión de fecha 30 del p.pdo.: "Atenta al informe y pedido del señor Médico Escolar sobre la necesidad de la higienización de las escuelas en forma completa, efectuando a cabo el lavado de pisos tanto en las aulas como en los patios, y considerando que no existe tiempo suficiente para que asista una sesión por la mañana y otra por la tarde, para realizar aquella tarea, el Il. Consejo resuelve:

"Clasurar las clases los días jueves en las Escuelas Alternas de la Provincia, efectuando dicho día a la higiene de las mismas."

Al mismo tiempo háste saber que en su oportunidad esta Inspección comunicará la nueva distribución del tiempo para el desarrollo del plan de estudios en vigencia que por esta disposición resulta modificada.

San Urbano, Junio 7 de 1910

Saluda e etc. etc.



J. H. Pincheira